



**OEA/Ser.L/XIV.6.2
MEM/INF.2006 Add.28**

**ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA)
Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD)**

**Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM)
Grupo de Expertos Gubernamentales (GEG)**

SANTA LUCÍA

**EVALUACIÓN DEL PROGRESO DE CONTROL DE DROGAS
2005–2006**



PREFACIO

El Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM) es una herramienta de diagnóstico, diseñada por los 34 estados miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA), para realizar evaluaciones multilaterales integrales y periódicas sobre el progreso de las medidas tomadas por los estados miembros y por el hemisferio en general para tratar el problema de las drogas. La Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD), organismo especializado de la OEA, implementó este Mecanismo en 1998, de acuerdo a un mandato de la Segunda Cumbre de las Américas celebrada en Santiago, Chile, en 1998.

El MEM no es solamente un instrumento de evaluación, sino que se ha transformado en un vehículo de distribución de información sobre el progreso alcanzado a través de los esfuerzos individuales y colectivos de los gobiernos de los estados miembros de la OEA, catalizando la cooperación hemisférica, promoviendo el diálogo entre las autoridades gubernamentales de los estados miembros y canalizando la asistencia con precisión hacia las áreas que necesitan de una mayor atención, mediante la optimización de recursos. El proceso mismo del MEM es evaluado por el Grupo de Trabajo Intergubernamental (GTI), formado por delegaciones de los 34 estados miembros, que se reúne antes del inicio de cada ronda de evaluación del MEM, para revisar y mejorar los aspectos operativos del mecanismo, incluidos los indicadores del cuestionario de evaluación.

Los informes de evaluación nacional son redactados por expertos de cada estado miembro. Los expertos no trabajan en el informe de su propio país, para garantizar así la naturaleza multilateral y transparente del MEM. Cada capítulo se basa en las respuestas de los países a un cuestionario de indicadores que cubre las principales áreas temáticas de fortalecimiento institucional, reducción de la demanda, reducción de la oferta y medidas de control, y en comentarios posteriores e información actualizada proporcionada por las entidades de coordinación designadas por el gobierno.

Este informe comprende la evaluación completa del país para el período de evaluación 2005–2006 de la Cuarta Ronda del MEM. El informe de seguimiento sobre el progreso de la implementación de las recomendaciones asignadas a Santa Lucía se publicará en junio de 2009. Todos los informes del MEM están disponibles en la siguiente página Web: www.cicad.oas.org.



INTRODUCCIÓN

Santa Lucía es la segunda isla más grande de las Islas Windward, con una extensión territorial de 616 kilómetros cuadrados y 158 kilómetros de litoral. Está ubicada a 13 53 N, 60 68 W. La isla tiene una población de 168,458 (2006) principalmente de África y descendientes de una mezcla africana europea y un grupo pequeño de descendientes de las Indias Orientales y de Europa. La tasa de alfabetización es de 90%. El inglés es el idioma oficial, sin embargo la mayoría de la población habla patois, un dialecto criollo local. Santa Lucía es una democracia parlamentaria y miembro de la Commonwealth. La Titular de Estado es la Reina Isabel II, representada por el gobernador general quien es nombrado por la Reina como su representante. El poder actual lo ejercen el Primer Ministro y el gabinete, quienes representan al partido mayoritario del parlamento. Está dividida en 11 regiones administrativas. El país tiene un Producto Interno Bruto por capita (PPA¹) de US\$4,800 y una tasa de inflación de 2.9% (2005). Las exportaciones totalizan US\$82 millones anuales, y dependen de sus principales productos de exportación que son: banano, ropa, cacao, vegetales, frutas y aceite de coco.

I. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

A. Estrategia Nacional Antidrogas

El Plan Nacional Antidrogas de Santa Lucía expiró en febrero del año 2005. El país no proporciona información sobre alguna previsión para realizar un plan nuevo.

El Consejo Asesor sobre el Abuso de Sustancias, creada en 1988 y reformada en 1993 es la autoridad nacional antidrogas del país. El Consejo cuenta con una secretaría establecida en 1999 y localizada dentro del Ministerio de Salud, Servicios Humanos, Asuntos de Familia y Relaciones de Género. Este consejo es responsable de coordinar acciones en las siguientes áreas: reducción de la demanda, reducción de la oferta, medidas de control, cooperación institucional y evaluación de programas. El Consejo tiene una base legal y la Secretaría Asesora sobre el Abuso de Sustancias es la oficina técnica central.

La autoridad nacional antidrogas tiene un presupuesto independiente de otras entidades del gobierno. Las fuentes del presupuesto son asignaciones del gobierno, autofinanciamiento, aportes de la sociedad civil y la cooperación internacional. El presupuesto aprobado para la autoridad nacional fue de US\$107,507 para el año 2006. En el año 2004, el presupuesto aprobado fue de US\$97,376 y aumentó a US\$99,998.00 en el año 2005. El presupuesto actual no es adecuado porque no permite a la Secretaría ejecutar todas las actividades necesarias para cumplir su mandato.

La CICAD observa con preocupación que el país no ha desarrollado un nuevo plan, tal y como fue recomendado en la Tercera Ronda de Evaluación, 2003–2004.

RECOMENDACIÓN:

1. **DESARROLLAR E IMPLEMENTAR UN NUEVO PLAN NACIONAL ANTIDROGAS, RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA TERCERA RONDA DE EVALUACIÓN, 2003–2004.**

¹ Paridad de Poder Adquisitivo

personal del Centro de Tratamiento. En el año 2005, hubo un participante y en el año 2006, hubo tres participantes.

La Universidad Comunitaria Sir Arthur Lewis, ofrece cursos de licenciaturas en prevención y tratamiento en las siguientes disciplinas: psicología, escuela de enfermería, trabajo social y sociología. Estos cursos no satisfacen la demanda nacional de capacitación profesional en prevención y tratamiento.

La CICAD observa con preocupación el hecho de que Santa Lucía no cuenta con programas de prevención del abuso de drogas dirigidos a poblaciones clave, tales como estudiantes de escuelas primarias y secundarias. La CICAD observa con preocupación que las autoridades nacionales prestan atención limitada a la reducción de la demanda de drogas y por lo tanto insta al país a que acelere sus esfuerzos en esta área tan importante del control de drogas.

RECOMENDACIONES:

6. **DESARROLLAR E IMPLEMENTAR PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DIRIGIDOS A ESTUDIANTES DE ESCUELAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS, SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS HEMISFÉRICOS DE LA CICAD EN PREVENCIÓN ESCOLAR, RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA TERCERA RONDA DE EVALUACIÓN, 2003–2004.**
7. **AMPLIAR EL ACCESO A LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA PARA PROFESIONALES EN MATERIA DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO E INVESTIGACIÓN DE DROGAS CON EL FIN DE FORTALECER LAS ACTIVIDADES DE REDUCCIÓN DE LA DEMANDA EN EL PAÍS.**

B. Tratamiento

Santa Lucía no ha establecido guías o reglamentaciones de atención para el tratamiento por abuso de drogas ni cuenta con los instrumentos para acreditar los programas y servicios de tratamiento. El país mantiene un registro nacional de los programas y servicios de tratamiento, que son guardados por el Consejo Asesor sobre el Abuso de Sustancias y el Ministerio de Salud. El personal de tratamiento de drogas no recibe capacitación permanente ni cursos de actualización.

Las siguientes modalidades de tratamiento de drogas están disponibles en Santa Lucía: tratamiento para pacientes ambulatorios (1) y para pacientes internados (1). Estos servicios de tratamiento de drogas son públicos y son ofrecidos a la población adulta de ambos géneros: Los servicios incluyen una red de detección temprana, alcance y casos de referencia (3), desintoxicación (1), tratamiento y rehabilitación (1), reinserción social (1), e intervenciones breves (2). Estos servicios son proporcionados a nivel nacional. Existen cuatro grupos de autoayuda que se ofrecen a nivel regional/provincial. En relación con los centros o programas de tratamiento dirigidos específicamente hacia poblaciones específicas, los adolescentes reciben servicios no específicos ya que son tratados como pacientes internados en el mismo pabellón que los adultos.

Santa Lucía informa que, con respecto a los programas de tratamiento específicamente dirigidos a los reclusos, el 99% de los reclusos abandonan el tratamiento. Existe un pabellón de la unidad de tratamiento (internados) que está dedicado para las mujeres. Los adolescentes con problemas judiciales reciben una intervención breve en el centro de detención juvenil.

En el año 2004, se registraron 49 admisiones a tratamiento por abuso de drogas y 32 en el año 2005. En el año 2006, no hubo admisiones ya que el centro del programa de tratamiento se cerró por renovaciones.



La CICAD observa con preocupación que Santa Lucía no cuenta con normas mínimas de atención para los centros de tratamiento del abuso de drogas. La CICAD observa que el país no cuenta con programas de tratamiento dirigidos a poblaciones específicas, tales como adolescentes, y expresa su preocupación por el alto porcentaje de reclusos que abandonan el tratamiento.

La CICAD alienta a Santa Lucía a cumplir con el compromiso de examinar los servicios de tratamiento que se ofrecen en el país.

RECOMENDACIONES:

- ESTABLECER NORMAS MÍNIMAS DE ATENCIÓN PARA LAS PERSONAS QUE BUSCAN TRATAMIENTO POR ABUSO DE DROGAS, RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA TERCERA RONDA DE EVALUACIÓN, 2003–2004.
- PROPORCIONAR CAPACITACIÓN PARA LOS PROFESIONALES QUE TRABAJAN EN EL ÁREA DEL TRATAMIENTO DEL ABUSO DE DROGAS, RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA TERCERA RONDA DE EVALUACIÓN, 2003–2004.

C. Estadísticas sobre consumo

Durante el año 2005, Santa Lucía llevó a cabo la Encuesta sobre Consumo de Drogas entre estudiantes de Escuela Secundaria. Los resultados de dicha encuesta se presentan a continuación:

Prevalencia entre Estudiante de Escuela Secundaria
Encuesta de Escuela Secundaria, 2005
13, 15 y 17 años

Tipo de droga	Alguna vez en la vida (porcentaje)			Últimos 12 meses (porcentaje)			Últimos 30 días (porcentaje)		
	M	F	Total	M	F	Total	M	F	Total
Alcohol	89.8	87.1	88.2	80.1	75.4	77.3	68.7	60.4	63.8
Tabaco	35.8	22.4	27.9	14.6	9.0	11.3	7.1	5.0	5.8
Solventes & Inhalantes	10.1	9.5	9.7	5.2	6.0	5.7	2.8	3.6	3.3
Marihuana	33.7	19.9	25.5	21.4	12.3	15.9	12.4	6.5	8.8
HCL de Cocaína	1.9	1.2	1.5	1.1	0.6	0.8	0.7	0.4	0.5
Tranquilizantes/ Sedantes/Depresivos	5.0	8.7	7.2	2.5	5.7	4.4	1.7	3.7	2.9
Estimulantes	5.9	6.2	6.0	3.4	3.9	3.7	2.3	2.1	2.2

Incidencia entre Estudiantes de Escuela Secundaria
Encuesta de Escuela Secundaria, 2005
13, 15 y 17 años

Tipo de droga	Últimos 12 meses (porcentaje)			Últimos 30 días (porcentaje)		
	M	F	Población Total	M	F	Población Total
Alcohol	12.5	8.3	9.9	5.0	2.4	3.3
Tabaco	70.6	65.6	67.6	58.0	46.9	51.7
Solventes o inhalantes	3.6	3.6	3.6	1.9	2.5	2.3
Marihuana	12.9	8.8	10.4	5.2	3.1	3.9
Basuco	1.3	0.5	0.8	1.2	0.4	0.7
HCL de Cocaína	0.5	0.3	0.4	0.2	0.1	0.1
Tranquilizantes / Sedantes Depresivos	1.5	4.7	3.4	1.2	2.5	2.0
Estimulantes	2.7	2.8	2.7	1.5	1.7	1.6
Otras drogas	8.2	6.7	7.3	4.7	3.5	4.0
Todas las drogas ilícitas	18.9	13.2	15.3	9.1	5.8	7.0

El país indica que cuenta con una estimación del número o porcentaje de jóvenes que perciben el consumo de drogas como nocivo para su salud:



ha desmantelado un laboratorio pequeño de crack en el año 2004. No se han encontrado laboratorios de drogas sintéticas en Santa Lucía.

La CICAD observa con preocupación que Santa Lucía no ha proporcionado suficiente información para permitir que se realice una adecuada evaluación en el área de producción de drogas. La CICAD nota que, a pesar de que Santa Lucía no ha reportado las áreas cultivadas de cannabis, considera importante para el país que continúe monitoreando las áreas susceptibles de ser utilizadas para el cultivo.

B. Control de Productos Farmacéuticos

Santa Lucía tiene leyes vigentes para el control de productos farmacéuticos: la Ley de Farmacia promulgada el 8 de noviembre de 2003, y las Reglamentaciones Farmacéuticas no han sido promulgadas. El país no cuenta con un mecanismo para monitorear y prevenir el desvío de productos farmacéuticos. El Consejo Farmacéutico, la Oficina del Jefe Farmacéutico y la Oficina de Procuraduría Central del Funcionario Médico Jefe son las autoridades responsables de coordinar las actividades relacionadas con el control de productos farmacéuticos. El país también informa que los productos farmacéuticos que contienen sustancias listadas en las convenciones internacionales están controlados por el país.

Los estupefacientes y sustancias psicotrópicas están incluidas en el mecanismo de control de productos farmacéuticos. En el sector comercial, el mecanismo regula las siguientes áreas: el control de la importación/exportación, el control de licencias, el seguimiento de la distribución, sanciones administrativas, el registro de titulares de licencias, y el registro de las cantidades de productos farmacéuticos vendidos. Las áreas de control de la salud reguladas por el mecanismo son: el control de licencias, el seguimiento de la distribución, y el monitoreo de las recetas. El país no cuenta con un sistema para recopilar información sobre las actividades administrativas y reglamentarias y las sanciones aplicables.

En Santa Lucía, se ofrece capacitación al personal de procuraduría en el manejo y oferta de drogas y estos cursos de capacitación satisfacen la demanda de capacitación del país. El país informa que los mayores obstáculos y problemas encontrados por la entidades nacionales en el control de productos farmacéuticos son que no existen inspectores de drogas en el personal y actualmente el monitoreo no está en la red con otras instituciones (por ejemplo hospitales y centros de salud). El país informa que el sector privado virtualmente no está regulado.

Santa Lucía cuenta con sanciones civiles y penales para el desvío de productos farmacéuticos. El país observa que las multas y sanciones no se refieren específicamente a productos farmacéuticos.

Durante los años 2004–2006, Santa Lucía informa que no se han realizado incautaciones relacionadas con productos farmacéuticos.

Santa Lucía informa que no ha identificado ni cuenta con regulaciones o legislación vigente para controlar la venta y distribución de productos farmacéuticos a través de Internet. El país no cuenta con mecanismos de alcance o educativos vigentes sobre la venta de productos farmacéuticos a través del Internet.

La CICAD expresa su preocupación por la falta de reglamentación en el sector privado con respecto a productos farmacéuticos. La CICAD observa con preocupación que Santa Lucía no cuenta con un mecanismo para vigilar y prevenir el desvío de productos farmacéuticos. Además el país informa que no cuenta con

La CICAD observa con preocupación que Santa Lucía no cuenta con normas legales y reglamentarias para el control de sustancias químicas controladas. La CICAD también observa que no se ofrecen cursos de capacitación especializada para las autoridades encargadas de la aplicación de la ley y otros profesionales en el área del desvío de sustancias químicas.

La CICAD observa el interés de Santa Lucía en participar en el sistema de notificaciones previas a la exportación, por lo tanto la CICAD alienta al país a que empiece a tomar las medidas necesarias con la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE) para participar en dicho sistema.

RECOMENDACIONES:

13. ESTABLECER NORMAS REGLAMENTARIAS DE CONFORMIDAD CON EL CAPÍTULO XII DE LA CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA EL TRÁFICO ILÍCITO DE ESTUPEFACIENTES Y SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS (1988) PARA EL CONTROL DE SUSTANCIAS QUÍMICAS, RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA PRIMERA RONDA DE EVALUACIÓN, 1999–2000.
14. PROPORCIONAR LA CAPACITACIÓN ADECUADA A LAS AUTORIDADES ENCARGADAS DE LA APLICACIÓN DE LA LEY Y OTROS PROFESIONALES EN EL ÁREA DEL DESVÍO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS.

IV. MEDIDAS DE CONTROL

Santa Lucía informa que durante el período 2004–2006, se realizaron las siguientes incautaciones de drogas ilícitas:

Drogas ilícitas incautadas 2004–2006

Tipo de droga	Número de incautaciones			Unidad de medida	Cantidades incautadas		
	2004	2005	2006*		2004	2005	2006*
Cocaína	56	84	39	Kg.	107.16	1,229.80	55.45
Cannabis	3	01	01	Kg.	45.50	2.00	47.00
Total	59	85	40	Kg.	152.66	1,231.80	102.45

* 2006 datos parciales

La CICAD observa con preocupación que Santa Lucía no ha proporcionado suficiente información para poder realizar una evaluación adecuada en el área de tráfico ilícito de drogas. Además, la CICAD observa con preocupación que el país no ha proporcionado información sobre el control de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados, ni sobre lavado de activos, e insta al país a que suministre la información solicitada de conformidad con su compromiso con el proceso del Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM).



CONCLUSIONES

En el período evaluado, la CICAD observa con preocupación que el país no ha desarrollado un nuevo Plan Nacional Antidrogas con las asignaciones presupuestarias necesarias. Si bien el país se ha adherido a algunas convenciones internacionales, todavía hay Convenciones que no han sido firmadas o ratificadas por Santa Lucía.

La CICAD observa que el país no cuenta con un sistema coordinado para la recopilación de estadísticas relacionadas con las drogas, y no cuenta con programas de prevención del abuso de drogas dirigidos a poblaciones clave, como los estudiantes de escuelas primarias y secundarias. Para la CICAD, esto demuestra que la autoridad nacional correspondiente presta poca atención al área de reducción de la demanda de drogas.

Santa Lucía no cuenta con normas mínimas de atención para el tratamiento de drogas, de igual modo, la CICAD observa que no existen servicios de tratamiento dirigidos específicamente a poblaciones específicas, como los adolescentes. La CICAD expresa su preocupación por el elevado porcentaje de reclusos que abandonan el tratamiento.

Con respecto a la reducción de la oferta, la CICAD observa que el país no cuenta con un sistema para cuantificar el área total de cultivos ilícitos, ni con mecanismos para vigilar y prevenir el desvío de productos farmacéuticos y sustancias químicas. Además, el país no cuenta con mecanismos reglamentarios o específicos para prevenir y controlar el tráfico ilícito de productos farmacéuticos y otras drogas a través de Internet.

La CICAD observa con preocupación que Santa Lucía no ha proporcionado información en las áreas de tráfico ilícito de drogas, control de armas de fuego ni lavado de activos. La CICAD también observa con preocupación que el país no ha suministrado información actualizada para el año 2006 en ninguna de las áreas evaluadas por el MEM. Por lo tanto, la CICAD no puede realizar una evaluación adecuada del progreso de Santa Lucía en materia de control de drogas durante el período 2005–2006.



RESUMEN DE RECOMENDACIONES

Las siguientes recomendaciones se asignan a Santa Lucía con el objeto de ayudar al país a fortalecer sus políticas frente al problema de las drogas y actividades conexas e incrementar la cooperación multilateral en el hemisferio:

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

1. **DESARROLLAR E IMPLEMENTAR UN NUEVO PLAN NACIONAL ANTIDROGAS, RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA TERCERA RONDA DE EVALUACIÓN, 2003–2004.**
2. **ADHERIRSE A LA CONVENCION INTERAMERICANA SOBRE ASISTENCIA MUTUA EN MATERIA PENAL, RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA PRIMERA RONDA DE EVALUACIÓN, 1999–2000.**
3. **ADHERIRSE A LA CONVENCION DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA TRANSNACIONAL Y SUS TRES PROTOCOLOS, RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA SEGUNDA RONDA DE EVALUACIÓN, 2001–2002:**
 - **PROTOCOLO CONTRA EL TRAFICO ILICITO DE INMIGRANTES POR TIERRA, MAR Y AIRE;**
 - **PROTOCOLO PARA PREVENIR, REPRIMIR Y SANCIONAR LA TRATA DE PERSONAS, ESPECIALMENTE MUJERES Y NIÑOS; Y**
 - **PROTOCOLO CONTRA LA FABRICACION Y EL TRAFICO ILICITOS DE ARMAS DE FUEGO, SUS PIEZAS Y COMPONENTES Y MUNICIONES.**
4. **ADHERIRSE A LA CONVENCION DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA CORRUPCION, 2003.**
5. **ESTABLECER UNA OFICINA CENTRALIZADA PARA RECOPIRAR, ANALIZAR Y MANTENER INFORMACION SOBRE EL CONTROL DE DROGAS ILICITAS, INCLUYENDO ESTADISTICAS SOBRE LA MAGNITUD DEL CONSUMO DE DROGAS EN EL PAIS, RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA PRIMERA RONDA DE EVALUACIÓN, 1999–2000.**

REDUCCION DE LA DEMANDA

6. **DESARROLLAR E IMPLEMENTAR PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DIRIGIDOS A ESTUDIANTES DE ESCUELAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS, SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS HEMISFÉRICOS DE LA CICAD EN PREVENCIÓN ESCOLAR, RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA TERCERA RONDA DE EVALUACIÓN, 2003–2004.**
7. **AMPLIAR EL ACCESO A LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA PARA PROFESIONALES EN MATERIA DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO E INVESTIGACIÓN DE DROGAS CON EL FIN DE FORTALECER LAS ACTIVIDADES DE REDUCCIÓN DE LA DEMANDA EN EL PAÍS.**
8. **ESTABLECER NORMAS MÍNIMAS DE ATENCIÓN PARA LAS PERSONAS QUE BUSCAN TRATAMIENTO POR ABUSO DE DROGAS, RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA TERCERA RONDA DE EVALUACIÓN, 2003–2004.**



9. PROPORCIONAR CAPACITACIÓN PARA LOS PROFESIONALES QUE TRABAJAN EN EL ÁREA DEL TRATAMIENTO DEL ABUSO DE DROGAS, RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA TERCERA RONDA DE EVALUACIÓN, 2003–2004.

REDUCCIÓN DE LA OFERTA

10. ESTABLECER REGLAMENTOS PARA VIGILAR Y PREVENIR EL DESVÍO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, INCLUYENDO CONTROLES EN EL SECTOR PRIVADO.
11. ESTABLECER UNA INSPECCIÓN DE DROGAS CON EL FIN DE VIGILAR Y REGULAR EL USO Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA TERCERA RONDA DE EVALUACIÓN, 2003–2004.
12. IMPLEMENTAR ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN RELACIONADAS CON LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL TRÁFICO ILÍCITO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y OTRAS DROGAS POR INTERNET, QUE PERMITAN LA IDENTIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES NACIONALES EN LOS NIVELES NORMATIVOS Y OPERATIVOS.
13. ESTABLECER NORMAS REGLAMENTARIAS DE CONFORMIDAD CON EL CAPÍTULO XII DE LA CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA EL TRÁFICO ILÍCITO DE ESTUPEFACIENTES Y SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS (1988) PARA EL CONTROL DE SUSTANCIAS QUÍMICAS, RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA PRIMERA RONDA DE EVALUACIÓN, 1999–2000.
14. PROPORCIONAR LA CAPACITACIÓN ADECUADA A LAS AUTORIDADES ENCARGADAS DE LA APLICACIÓN DE LA LEY Y OTROS PROFESIONALES EN EL ÁREA DEL DESVÍO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS.